

# PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

## 1. INTRODUCCIÓN

Las disposiciones legislativas que regulan la evaluación en las enseñanzas de idiomas en las EOI son:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; BOE número 295 de martes 10 de diciembre de 2013.

La Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de educación; BOE número 106 de 4 de mayo de 2006.

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

DECRETO 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.

La orden de 1 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de la enseñanza de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro dicta los principios metodológicos que se usarán en la enseñanza de los distintos idiomas.

El curso 2020-21 comienza afectado por la pandemia mundial de la Covid-19. La EOI de La Laguna debe estar preparada para los tres posibles escenarios que contempla la resolución:

- actividad lectiva presencial.
- actividad lectiva mixta.
- actividad lectiva no presencial

## 2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas se basará en el enfoque orientado a la acción recogido en el *Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas* y en el enfoque recogido en el *Currículo oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias* para las enseñanzas de idiomas.

El concepto de lengua para la acción implica la primacía del enfoque comunicativo, que entiende que el objeto prioritario de la enseñanza de lenguas es desarrollar la competencia comunicativa, es decir, la capacidad de reconocer y producir lenguaje

que no sólo sea correcto, sino también apropiado a la situación en que se usa. Desde esta perspectiva se equipara la competencia lingüística con la capacidad de uso de una lengua para comunicarse, mediante textos orales y escritos, en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación.

Este enfoque plantea a su vez la doble consideración de la lengua como sistema y como instrumento de comunicación, en el cual los aspectos lingüísticos son un mero vehículo para comunicarse, pues únicamente aportan los recursos formales de la lengua, mientras que los aspectos pragmáticos, sociolingüísticos, socioculturales e interculturales son los que permiten organizar y estructurar textos según su función comunicativa, adecuar la lengua a la situación y contexto de uso, interpretar elementos culturales de la lengua de estudio e interrelacionar y analizar diferencias constatadas de la cultura objeto de estudio y la propia. Este último aspecto no será en ningún caso evaluable, pero se considera importante para la comunicación.

Desde esta concepción metodológica:

— El idioma se adquiere y se aprende en contextos comunicativos y para la comunicación.

— Lo que se adquiere y aprende no es un sistema de signos, sino la competencia para adecuar los actos de habla o funciones a los contextos situacionales y a las normas sociales que rigen los comportamientos verbales.

— La gramática no es solo un saber organizado que explica los hechos lingüísticos; es además el conjunto de saberes que los hablantes utilizan en los intercambios comunicativos.

— Se subraya la importancia de los textos como producto de la actividad discursiva. Los textos son unidades definidas por su carácter de comunicación en las que el hablante manifiesta una intencionalidad, y están determinados por una situación comunicativa y unas convenciones propias.

Una propuesta del enfoque comunicativo es la enseñanza mediante **tareas**, basada en el carácter instrumental del lenguaje. La tarea es un procedimiento metodológico que supone la realización de una serie de actividades relacionadas entre sí con un objetivo común, por lo general de carácter comunicativo. Es decir, aprender la lengua usándola para hacer algo. Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, han de ser comunicativas para ofrecer al alumno la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En la selección de estas tareas habrá que tener en cuenta las situaciones de comunicación incluidas en el currículo. Por otro lado, para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, será necesario prever y planificar las tareas capacitadoras intermedias que sean necesarias, así como las estrategias, procedimientos discursivos y recursos formales de los que el alumnado habrá de disponer para llevar a cabo la tarea con éxito.

Según esta orientación, los alumnos deben ser los **protagonistas de su aprendizaje**, y deben ser las necesidades del alumno, en cada momento, las que

aconsejen la utilización de diferentes recursos o estrategias, aunque ello signifique la conjunción de diversos enfoques metodológicos. Un enfoque basado en la comunicación debe centrarse en el alumno, implicándole en su propio proceso de aprendizaje y haciéndole tomar conciencia de su responsabilidad en este proceso, que le llevará a adoptar aquellas estrategias que mejor se adecuen a sus características individuales, intereses y necesidades.

El alumnado deberá familiarizarse con **ciertas habilidades y actitudes** para el aprendizaje que contribuirán al desarrollo de su capacidad de aprender y potenciarán su autonomía en el aprendizaje. De igual forma, habrá de disponer de ciertas habilidades y actitudes que permiten rentabilizar los conocimientos de la lengua ante las limitaciones y los obstáculos que surgen en el proceso de comunicación.

Para ello, se deberá incidir, dentro y fuera del aula, en el trabajo de **estrategias de comunicación** y de **estrategias de aprendizaje** que faciliten el camino para que la persona usuaria de este nivel pueda construir y desarrollar su capacidad de apropiación de la lengua y su competencia comunicativa. El objetivo es también propiciar que el alumnado tome un papel activo para gestionar los recursos y medios disponibles y para buscar y aprovechar al máximo las oportunidades para practicar el idioma.

Las **estrategias docentes** que se han de activar para dar una respuesta eficaz a las situaciones de enseñanza y aprendizaje combinan una serie de recursos (mentales, procedimentales, actitudinales y metacognitivos) que se seleccionan y movilizan a la hora de afrontar estas situaciones. Pueden agruparse en torno a los siguientes ejes:

- a) Manejo del aula y de las situaciones de aprendizaje.
- b) Reflexión lingüística y cultural.
- c) Desarrollo de la autonomía del alumnado en el control de su propio aprendizaje.
- d) Evaluación del aprendizaje y la actuación del alumnado.
- e) Análisis del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los **materiales y recursos didácticos** seleccionados por cada docente deberán ser variados, flexibles y adaptados a los intereses, necesidades y preferencias del grupo, acordes con el contexto concreto de aplicación y pertinentes para las tareas programadas. Puesto que estos materiales operan como puente entre el alumnado y la realidad de la lengua y cultura extranjera, para su selección se tendrá en cuenta que fomenten una actitud empática hacia el idioma y las culturas que se aprenden.

El acercamiento al idioma desde un enfoque comunicativo implica, igualmente, el tratamiento de la cultura indisolublemente ligado al uso de la lengua. El usuario de un idioma ha de disponer de un conjunto de saberes de cultura y de saberes socioculturales vinculados con la sociedad o sociedades en las que se habla ese idioma. Los contenidos y referentes culturales y los contenidos y referentes socioculturales en ningún caso deben ser abordados como conocimiento declarativo

aislado, sino como recursos que faciliten llevar a cabo tareas de comunicación en las sociedades que hablan la lengua que se aprende.

Los materiales, y en particular los libros de texto, se manejarán como instrumentos útiles, pero no como programas, y en todos los casos se explotarán realizando las adaptaciones necesarias y añadiendo material y recursos complementarios.

Los agrupamientos del alumnado en el aula han de ser variados (individual, por parejas, en pequeños grupos, en gran grupo...) y seleccionados en función de las características de la actividad y su objetivo, el momento en que se desarrolla, el perfil del grupo y de los alumnos, etc. En la dinamización de los grupos conviene seleccionar el tipo de agrupamiento más adecuado para cada actividad y asignar roles a los alumnos cuando sea necesario.

Las actividades de grupo servirán de igual forma para fomentar en el alumnado el desarrollo de las habilidades para la comunicación, especialmente en su dimensión interactiva y de mediación, y las habilidades y actitudes relacionadas con el aprendizaje cooperativo.

Dentro de esta concepción comunicativa, y desde un punto de vista metodológico, es necesario destacar el papel del error en el proceso de adquisición-aprendizaje del idioma. El error será tratado como un mecanismo necesario para que se produzca el aprendizaje. La identificación y el análisis del error constituyen un instrumento fundamental, tanto para el profesor como para el alumnado, a la hora de conocer el nivel de competencia comunicativa y el estadio de interlengua de este último. Teniendo en cuenta que el error es una prueba de un proceso de creación de hipótesis-comprobación, este ha de convertirse en una herramienta para evitar la fosilización de incorrecciones y para que el alumno tome conciencia de sus dificultades y se implique en el proceso de corrección del error; a la vez, debe ser un estímulo para su avance.

Teniendo además en cuenta la dimensión social de la lengua en la que el lenguaje es un vehículo de interrelación social, se hace indispensable el desarrollo de ciertas habilidades socioculturales e interculturales que permitan entrar en contacto con los usos y características de las culturas en cuestión. Para ello, siempre que sea posible, se podrá hacer uso de materiales auténticos, puesto que suponen un contacto directo con la cultura. En cualquier caso, los materiales deberán ser variados y siempre ajustados a las necesidades reales del momento de enseñanza-aprendizaje.

Por último, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) juegan un papel cada vez más importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas. Las TIC no son únicamente una herramienta para obtener información, sino que brindan nuevas e ilimitadas posibilidades de contacto directo con la cultura, con hablantes y con textos reales y actualizados de la lengua objeto de estudio. Se recomienda el uso de las TIC tanto dentro como fuera del aula por su alto grado de eficacia en la adquisición de la competencia comunicativa en el idioma.

### 3. ACTUACIONES ORGANIZACIÓN CURSO ESCOLAR 2020-21

1. Los centros educativos planificarán, con el apoyo de los servicios centrales y el asesoramiento de la Inspección educativa, el inicio y el desarrollo del curso escolar 2020-2021 atendiendo a los informes sobre la actividad docente del curso anterior y a los planes de contingencia diseñados. Además, se adoptarán medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe estar preparada, así como medidas orientadas a la atención al alumnado y a generar ciertos hábitos o pautas organizativas.

La imprevisible evolución de la pandemia hace necesario planificar esta actividad escolar teniendo en consideración los siguientes escenarios que se pueden plantear:

#### **a) Actividad lectiva presencial**

Este escenario implica la vuelta presencial a las aulas en el marco de la nueva normalidad, siguiendo las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad recomendadas por las autoridades competentes.

##### **• Enseñanzas de idiomas de régimen especial**

En los grupos de especialización y actualización, se realizará el desdoble cuando el alumnado supere el aforo máximo de las aulas atendiendo a las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de prevención y organización de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias (curso 2020-2021).

Para los grupos reglados la enseñanza será presencial y los centros establecerán la docencia en la modalidad mixta en aquellos grupos donde se supere el aforo máximo de las aulas atendiendo a la distancia interpersonal de 1,5 metros.

La parte de la docencia lectiva no presencial será asíncrona mientras que la actividad lectiva presencial deberá centrarse en tareas y situaciones de comunicación, favoreciendo la práctica de la producción y coproducción de textos orales y la mediación oral, así como las estrategias de aprendizaje.

#### **b) Actividad lectiva mixta**

La actividad lectiva mixta combinará la enseñanza presencial y la no presencial de forma que se puedan alternar ambas modalidades por la falta de espacios en el centro, como consecuencia de que no se pueda respetar la distancia interpersonal establecida de 1,5 metros.

En las enseñanzas de formación profesional, en las enseñanzas deportivas de régimen especial, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y en las enseñanzas artísticas superiores de diseño, la alternancia de los grupos con actividad lectiva mixta se establecerá en base a criterios referidos a la tipología y a la carga horaria del módulo formativo o de la asignatura, priorizando la asistencia presencial del alumnado a las sesiones donde se impartan actividades formativas que requieran la realización de prácticas y/o utilización de materiales o equipamientos del centro. En estas enseñanzas, en función de la organización del centro y atendiendo al criterio de máxima presencialidad, se podrá establecer la distribución semanal de la

siguiente forma:

Dos días presenciales en el centro educativo, dos días de formación no presencial y un día, dependiendo de la disponibilidad de cada centro, para desarrollar actividades telemáticas o presenciales para todo el alumnado.

En el caso de no poder aplicar lo establecido anteriormente, los centros, en el uso de su autonomía y con el asesoramiento y visto bueno de la Inspección educativa, podrán reorganizar otra presencialidad de los grupos en función de sus propias características y circunstancias.

### **c) Actividad lectiva no presencial**

En caso de suspensión temporal de la actividad lectiva presencial por decisión de las autoridades competentes, se continuará exclusivamente en modalidad a distancia. En este escenario se mantendrá un horario de conexión telemática con el alumnado que garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Llegado este momento, la actividad docente en comunicación síncrona no será inferior al cincuenta por ciento de la carga horaria de la materia, asignatura, módulo, bloque de contenido o idioma.

Con anterioridad, el centro habrá establecido las herramientas tecnológicas y plataformas digitales que se utilizarán para la comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

2. En cualquiera de los escenarios se debe cumplir con la distribución horaria establecida en la normativa que regula cada una de las enseñanzas, con los ajustes que fueran necesarios.

3. El alumnado vulnerable que por motivos de salud no pueda asistir al centro educativo, deberá acreditarlo mediante informe médico. En ese caso, el centro educativo arbitrará las medidas necesarias para garantizar su atención educativa vía telemática.

4. Los centros educativos establecerán los protocolos de actuación necesarios para garantizar una adecuada atención educativa al alumnado, una comunicación efectiva con las familias y la necesaria coordinación docente en cualquiera de los escenarios descritos en el punto anterior. En todo caso, se propiciará que las reuniones de coordinación docente y la atención a las familias se realice de manera telemática salvo que sea estrictamente necesaria la presencialidad

Asimismo, los centros deben promover entre las familias el conocimiento y uso de los cauces de comunicación puestos a su disposición desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## 4. EVALUACIÓN

Para todos los cursos y niveles se establecen dos periodos de evaluación, durante los cuales el alumnado deberá estar informado sobre su proceso de aprendizaje.

En el primer cuatrimestre se realizará una evaluación de progreso que medirá el grado de progreso del alumno en el nivel y curso correspondiente en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación señalados en las programaciones didácticas de cada curso y nivel.

En el segundo cuatrimestre, al finalizar el curso escolar, se realizará una evaluación de aprovechamiento que consta de dos partes y medirá el grado de aprovechamiento del alumno en el nivel y curso correspondiente en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación señalados en las programaciones didácticas de cada curso y nivel. Esta evaluación incluirá información de la evaluación de progreso del alumno y de la prueba de aprovechamiento.

Los cursos intensivos adaptarán estas dos evaluaciones a las fechas que se indican a continuación.

La primera evaluación de parcial progreso se realizará al finalizar el primer cuatrimestre los días 27 y 28 de enero de 2021, y la segunda evaluación final de aprovechamiento se realizará al finalizar el segundo cuatrimestre los días 24 y 25 de mayo de 2021.

Para los cursos cuatrimestrales la primera evaluación será el 16 de noviembre de 2020 y la segunda el 28 de enero de 2021; los cursos del segundo cuatrimestre tendrán la primera evaluación el 6 de abril de 2021 y la segunda el 25 de mayo de 2021.

El alumno será informado por escrito del resultado de cada evaluación. Cada profesor entregará a sus alumnos el boletín de calificaciones que genera el programa de gestión Ekade. Para ello las calificaciones se deberán introducir en la aplicación Píncel Ekade. Además, el profesor podrá personalizar la información del resultado de la evaluación del alumno editando en el apartado de observaciones. También informará del acceso a las calificaciones a través de Ekade Web.

### 3.1 LA EVALUACIÓN DE PROGRESO

La **evaluación de progreso** informará al alumno del grado de adecuación de su aprendizaje con respecto a la programación. De manera progresiva y continua, por medio de la observación directa en el aula y por medio de distintas pruebas periódicas, el profesor recogerá en la Ficha Individual de Seguimiento toda la información sobre el progreso de los alumnos. Esta información deberá incluir las cuatro destrezas (comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral). Las pruebas, las actividades, las notas recogidas por el profesor a través de la observación directa, la participación durante la clase y los hábitos de trabajo se considerarán parte del proceso de

aprendizaje, y proporcionarán al alumno la información relativa a la calificación, criterios de evaluación y errores cometidos.

Las pruebas y actividades realizadas en cada grupo podrán ser comunes para todo el Departamento, o individuales, elaboradas por cada profesor para sus grupos. Al finalizar el primer cuatrimestre cada departamento podrá elaborar una prueba común.

### **3.1.1 Calificaciones de las destrezas**

El resultado de la evaluación de progreso en cada una de las destrezas será calificado con un número del uno al diez, siendo posible añadir un decimal. El profesor valorará el progreso del alumno en cada destreza y le asignará una calificación numérica. La asignación de esta calificación no implicará necesariamente la obtención de la media aritmética de las distintas pruebas, actividades, tareas realizadas y notas recogidas por observación directa, sino que reflejará el progreso global del alumno en la calificación numérica de las destrezas.

Esta escala numérica, en cada una de las destrezas, se hará corresponder, en sus distintos valores, con los objetivos y contenidos previstos en las programaciones didácticas para cada curso y nivel del idioma, de acuerdo con los criterios establecidos por el centro en su proyecto educativo.

Los departamentos didácticos y los profesores elaborarán las distintas pruebas y actividades tomando como referencia los criterios de evaluación y los contenidos del currículo.

La puntuación específica de las preguntas de cada prueba o tarea deberá estar indicada en la misma, pudiendo tener cada pregunta una puntuación distinta. Esta distribución estará relacionada con los criterios de evaluación y los contenidos del currículo del curso y nivel correspondiente.

### **3.1.2 La comprensión de textos escritos**

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la comprensión de textos escritos.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la comprensión de la lectura de textos reales o verosímiles, de distintas fuentes (prensa, internet, folletos informativos, publicaciones oficiales o privadas, prospectos, recetas etc.). También evaluará el progreso de la comprensión de lectura del alumno a través de la observación directa en el aula.

Las tareas de comprensión serán de distintos tipos y evaluarán la lectura extensiva, la intensiva y la selectiva. Las tareas podrán ser ejercicios de elección múltiple, de respuesta breve, de respuesta larga, de emparejamiento de textos y epígrafes, de definición de léxico, de definición de expresiones o modismos, de verdadero o falso etc.



La puntuación de cada ítem de las tareas y la calificación global deberán estar especificadas en la tarea y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

### 3.1.3 La comprensión de textos orales

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la comprensión de textos orales.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la comprensión auditiva de textos orales reales o verosímiles, en soporte de audio, video o a viva voz, de distintas fuentes (radio, televisión, grabaciones, conferencias, charlas, debates, resúmenes etc). También evaluará el progreso de la comprensión auditiva del alumno a través de la observación directa en el aula.

Las tareas de comprensión serán de distintos tipos y evaluarán la comprensión extensiva, la intensiva y la selectiva. Las tareas podrán ser ejercicios de elección múltiple, de respuesta breve, de emparejamiento de textos y epígrafes, de completar una tabla o un hueco, de verdadero o falso, etc.

La puntuación de cada ítem de las tareas y la calificación global deberán estar especificadas en la tarea y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

### 3.1.4 La producción y coproducción de textos escritos

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la producción y coproducción de textos escritos.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la redacción de textos escritos que propongan situaciones reales o verosímiles de expresión e interacción. La expresión escrita se evaluará con arreglo a las competencias pragmática, lingüística y sociolingüística. También evaluará el progreso de la expresión e interacción escrita del alumno a través de la observación directa en el aula.

La puntuación y calificación global de la tarea y sus distintas partes deberán estar especificadas en la prueba y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

### 3.1.5 La producción y coproducción de textos orales y la mediación

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la producción y coproducción de textos orales y de la mediación.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la ejecución de textos orales que propongan situaciones reales o verosímiles de interacción con otras personas y de exposición de temas o ideas. Estas tareas se realizarán en el aula cotidianamente y el profesor asignará una calificación a través de la observación directa.

También podrá haber tareas específicas de evaluación de la destreza de producción y coproducción de textos orales y de mediación. Estas tareas se evaluarán con arreglo a las competencias pragmática, lingüística y sociolingüística.

La puntuación y calificación global de la tarea y sus distintas partes deberán estar especificadas en la prueba y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

### 3.1.6 Calificación final de la evaluación de progreso – enero 2021

La evaluación parcial de progreso no tendrá una calificación final. El alumno será informado por escrito de la calificación de cada una de las destrezas, el profesor entregará los boletines de calificaciones. También informará del acceso a las calificaciones a través de Ekade Web.

El alumno que no tenga una asistencia a clase de un 65% de horas lectivas no podrá tener calificaciones en la evaluación de progreso, ya que su progreso no habrá podido ser evaluado por no haber tenido una asistencia continua. El número de clases durante el curso escolar es el siguiente:

	Ordinarios		Intensivos	Semipresenciales
	Lunes y miércoles	Martes y jueves		
Primer cuatrimestre	26	27	53	13 -14
Segundo cuatrimestre	29	28	57	14 - 15
Total	55	55		28

Dado que durante este curso escolar algunos cursos comienzan su actividad desdoblados, este porcentaje del 65% se aplicará sobre el número de clases que se ha impartido en cada subgrupo mientras haya durado ese desdoblamiento. En este caso el alumno tendrá una calificación de NO CALIFICA.

En los cursos semipresenciales se requerirá una asistencia de al menos 8 clases en el primer cuatrimestre y 9 en el segundo.

## 3.2 LA PRUEBA DE APROVECHAMIENTO (EXAMEN DE DEPARTAMENTO)

La **prueba de aprovechamiento** sirve para evaluar el grado de adquisición de los contenidos trabajados y de consecución de las competencias propias del curso. Será elaborada por cada departamento didáctico y administrada por el profesor de cada grupo. Constará de cuatro partes independientes: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación.

### 3.2.1 Calificaciones de las destrezas

Las destrezas serán calificadas del uno al diez, con un decimal, en la prueba de aprovechamiento.

Esta escala numérica, en cada una de las destrezas, se hará corresponder, en sus distintos valores, con los objetivos y contenidos previstos en las programaciones didácticas para cada curso y nivel del idioma, de acuerdo con los criterios establecidos por el centro en su proyecto educativo.

Los departamentos didácticos y los profesores elaborarán las distintas pruebas tomando como referencia los criterios de evaluación y los contenidos del currículo.

La puntuación específica de las preguntas de cada prueba deberá estar indicada en la misma, pudiendo tener cada pregunta una puntuación distinta. Esta distribución estará relacionada con los criterios de evaluación y los contenidos del currículo del curso y nivel correspondiente.

### **3.2.2 La comprensión de textos escritos**

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de comprensión de textos escritos. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

### **3.2.3 La comprensión de textos orales**

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de comprensión de textos orales. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

### **3.2.4. La producción y coproducción de textos escritos**

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de producción y coproducción de textos escritos. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

### **3.2.5 La producción y coproducción de textos orales y la mediación**

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas, una de producción y coproducción de textos orales y de mediación. Las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

## **3.3 CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO – mayo 2021**

La calificación final de la evaluación de aprovechamiento se obtendrá calculando la media aritmética entre los resultados obtenidos en cada una de las cuatro destrezas.

El acta final de curso incluirá una calificación numérica en cada destreza. Esta calificación incluirá los resultados de la evaluación de progreso del alumno y los resultados de la prueba de aprovechamiento, con una ponderación del 40% la evaluación de progreso y de un 60% la prueba de aprovechamiento. Esta calificación se expresará con un número entero del 1 al 10, con un decimal.

Se considerará superada la evaluación de aprovechamiento cuando el alumno obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación global, siempre que se tengan superadas, al menos, tres destrezas con una calificación igual o superior a cinco y un cuatro en la destreza no superada.

Cuando el alumno no haya asistido el número mínimo de clases para evaluar el progreso, sólo se le tendrá en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de aprovechamiento.

### **Evaluación Parcial de Progreso**

hasta el 27 de enero de 2021 (en cursos intensivos hasta el 19 de noviembre de 2020 o hasta el 6 de abril de 2021)

**Evaluación de progreso:** proporciona datos a lo largo del cuatrimestre sobre los avances en el aprendizaje del alumno, así como del grado de consecución de los objetivos y contenidos programados. Cada departamento de coordinación didáctica recogerá en sus programaciones el procedimiento, técnicas e instrumentos para evaluar el progreso.

El alumno recibirá información por escrito de su progreso en cada una de las destrezas, que el profesor valorará y al que asignará una **calificación numérica del 1 al 10 con o sin decimales**, una vez por cuatrimestre. Las cuatro destrezas que se evalúan son:

1. Comprensión de Textos Escritos
2. Comprensión de Textos Orales
3. Producción y Coproducción de Textos Escritos
4. Producción y Coproducción de Textos Orales y Mediación.

La participación durante la clase y los hábitos de trabajo también se considerarán parte del proceso de aprendizaje. Solamente se podrá evaluar el progreso del alumno que haya asistido a un mínimo del 65% de las clases en cada cuatrimestre.

## Evaluación de Aprovechamiento (Final)

hasta el 25 de mayo de 2021 (en cursos intensivos del primer cuatrimestre hasta el 28 de enero de 2021)

**Esta evaluación consta de dos partes.**

**Evaluación de progreso:** tiene las mismas características que la evaluación parcial de progreso y se incluye el segundo cuatrimestre.

**Prueba de aprovechamiento:** esta prueba que elaboran los departamentos para medir la competencia comunicativa del alumno en las cuatro destrezas se realizará al final del curso. Las destrezas se calificarán del 1 al 10, con un decimal.

### Calificación de la Evaluación de Aprovechamiento

La nota final de la evaluación de aprovechamiento será la media de las cuatro destrezas. Habiendo hallado previamente para cada destreza una nota **que incluya la evaluación de progreso (ponderada al 40%) y la prueba de aprovechamiento (ponderada al 60%)**. Dicha calificación final se expresará con un número del 1 al 10 con un decimal. Las destrezas que se evalúan son: 1. Comprensión de Textos Escritos, 2. Comprensión de Textos Orales, 3. Producción y Coproducción de Textos Escritos, 4. Producción y Coproducción de Textos Orales y Mediación.

**La evaluación de aprovechamiento, se considerará superada cuando se obtenga una calificación final igual o superior a 5**, siempre que se tengan superadas al menos tres destrezas con una nota igual o superior a cinco, y cuatro puntos al menos en la destreza no superada. También se podrá superar la evaluación de aprovechamiento cuando se obtenga **cinco** o más puntos (sobre una escala de diez) **en la prueba de aprovechamiento**, con independencia de la calificación obtenida en progreso.

## 4. PROMOCIÓN

### 4.1 Promoción de curso

La evaluación positiva en el curso permitirá el acceso al curso siguiente del mismo nivel.

### 4.2 Promoción de nivel

La superación de la correspondiente prueba de certificación de nivel permitirá el paso al primer curso del nivel siguiente. La superación de la evaluación de aprovechamiento del último curso de un nivel permitirá el paso al primer curso del nivel siguiente.

## 5. PRUEBA DE CERTIFICACIÓN

### 5.1 Certificado de Nivel A2

Los alumnos de A2.2 que superen la evaluación de aprovechamiento obtendrán el Certificado de Nivel Básico A2.

La Prueba de Certificación de A2 constará de cuatro partes. La Producción y Coproducción de Textos Orales y la Mediación se evaluarán juntas.

### 5.2 Certificado de Nivel B1, B2, C1 y C2

Anualmente habrá una única convocatoria en el mes de junio a la que puede optar cualquier alumno escolarizado o libre, existe la posibilidad de que la CEUCD realice

una convocatoria extraordinaria. Las fechas de realización de las mismas y sus características serán determinadas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Los alumnos escolarizados de los cursos pares tienen derecho a presentarse a la prueba de su nivel sin abonar las tasas de matrícula. Para cualquier otro nivel se deberá abonar la tasa correspondiente.

Las pruebas de certificación se basarán en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los currículos respectivos y medirán el nivel de dominio del alumno. La Dirección General de FP y EA determinará las características de las pruebas en las respectivas convocatorias anuales (una ordinaria y otra de incidencias en el mismo mes). Estas pruebas evaluarán **cinco destrezas**:

1. Comprensión de Textos Escritos
2. Comprensión de Textos Orales
3. Producción y Coproducción de Textos Escritos
4. Producción y Coproducción de Textos Orales
5. Mediación.

### Evaluación de Pruebas de Certificación

La calificación de cada destreza se expresará del uno al diez con un decimal.

Se deberá superar cada una de las cinco destrezas con un mínimo de cinco puntos.

La calificación final será la media aritmética de las cinco destrezas. La prueba de certificación se considerará aprobada cuando se consiga un mínimo de 6,5 en la media aritmética global, aunque el Gobierno de España publicó un Real Decreto en el que la CEUCD podría bajar esta calificación a 5 puntos. Medida que todavía no se ha tomado.

Las calificaciones finales se expresarán en los términos de “Apto” y No Apto”.

### 6. PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Los alumnos que acrediten el dominio de las competencias suficientes en un determinado idioma podrán acceder a cualquier curso del plan de estudios mediante una evaluación.

Los departamentos didácticos organizarán esta prueba que constará de una parte escrita y una parte oral.

La prueba de clasificación tendrá como único efecto la asignación a un curso y nivel determinado. Por ello, no se certificará como realizado el curso o nivel anteriores a los que se ha accedido mediante la mencionada prueba.

### 7. REASIGNACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR o INFERIOR

En el transcurso de las cuatro primeras semanas de actividad académica del alumno, el departamento, teniendo en cuenta la observación directa del profesorado y la capacidad demostrada por éste en el aula, podrá reasignar, **en función de las plazas vacantes**, el curso en el que este debe cursar las enseñanzas, que podrá ser inferior o superior al determinado en la prueba de clasificación. Esta reasignación se

hará constar en el expediente académico del alumno y en un acta de prueba de clasificación. El alumno deberá abonar la tasa de la prueba de clasificación.